SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Resolución de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades por la que se admite la presentación de solicitudes de subvenciones a asociaciones juveniles y a federaciones y confederaciones de estudiantes y de egresados cuyo ámbito de actuación sea la universidad a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado.

Conforme al artículo cuarto de la convocatoria, las peticiones se formalizarán en el modelo de solicitud disponible en la web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. La solicitud deberá ser firmada de forma electrónica por el representante legal de la entidad. No obstante, se han detectado diversas incidencias en el aplicativo informático que dificultan cuando no impiden la presentación de solicitudes.

El artículo cuarto de la Resolución disponía la obligatoriedad de presentación de las solicitudes a través de plataforma específica. En este sentido, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que «Cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, éstos serán de uso obligatorio por los interesados». No obstante, la jurisprudencia del Tribunal Supremo ha consolidado un criterio antiformalista y garantista, que impone a la Administración el deber de facilitar la subsanación de defectos derivados de incidencias técnicas en los sistemas electrónicos, especialmente cuando estas dificultan o impiden la presentación efectiva de solicitudes. En consecuencia, ante la constatación de fallos en la plataforma habilitada, resulta jurídicamente procedente que la Administración habilite vías alternativas de presentación, con el fin de salvaguardar el derecho de los interesados a participar en el procedimiento y evitar la vulneración del principio de buena administración.

Por todo ello, RESUELVO:

Admitir la presentación de solicitudes de subvenciones a asociaciones juveniles y a federaciones y confederaciones de estudiantes y de egresados cuyo ámbito de actuación sea la universidad a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado (https://reg.redsara.es) dirigiéndolas a la Subdirección General de Formación del Profesorado Universitario y Gestión de programas de Ayuda (Código DIR3 EA0041232) del Ministerio del ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, además de en la plataforma que se recoge en la convocatoria.

El Secretario de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades,
(PD Orden CNU/670/2024, de 25 de junio)

Firmado electrónicamente por el Secretario General de Universidades

Francisco García Pascual